

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Marzo del 2015.-
DECRETO ALC. N° 756/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.689/14 de 10 de Diciembre de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 102/2014 denominada "**REPOSICIÓN EQUIPOS DENTALES, CONSULTORIO PEDRO PULGAR MELGAREJO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", ID 3447-300-LP14; Acta de Apertura de 13 de Enero de 2015; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 481/2015 de 26 de Marzo del 2015, recepcionado por la Dirección Jurídica el día 27 de Marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone realizar una adjudicación parcial de la Propuesta a **MAYORDENT DENTAL LTDA.**, según los ítems indicados en el citado Informe; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Adjudíquese parcialmente a **MAYORDENT DENTAL LTDA.**, RUT: 76.271.360-8, representada por doña **LAURA DEL CARMEN NAVARRETE NOVA**, RUT 4.219.122-1, ambos con domicilio en Castellón N° 339, Concepción; la Propuesta Pública N° 102/2014, denominada "**Reposición Equipos Dentales, Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-300-LP14, solo respecto de los Ítems 2 y 3, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, cuyos precios y detalles son los siguientes:

Ítem	Detalle	Valor Total Impuestos Incluidos	Fecha de Entrega
N° 2	Revelador Automático, unidades I	\$1.750.000.-	10 días corridos.
N° 3	Compresor de Aire, Unidades I	\$2. 625.000.-	20 días corridos.

2.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 102/2014, denominada "**Reposición Equipos Dentales, Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-300-LP14, respecto de los Ítems Nos 1 y 4, en virtud del punto 8.4 de las Bases, esto es, no resultar convenientes a los intereses municipales.

3.- Apruébese el suministro de bienes en las cantidades, descripciones y por los valores detallados en la Tabla incluida en el número 1 del presente Decreto, en virtud de Propuesta Pública N° 102/2014, denominada "**Reposición Equipos Dentales, Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-300-LP14, con el Adjudicatario **MAYORDENT DENTAL LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, contados desde la aprobación del respectivo contrato.

4.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación** para que actúen conjuntamente como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

5.- Los gastos que deriven del presente proceso licitatorio, serán financiados por parte del **GORE de Tarapacá**, debiendo el proponente adjudicado extender la factura a nombre del "**Gobierno Regional de Tarapacá**", RUT 72.223.100-7, con domicilio en Avenida Arturo Prat N° 1099, Iquique.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/SGC

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Encargado Portal